

ESPECIFICACIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL SUMINISTRO DEL
RELLENO DE BIOFILTRO 1 DE LA PLANTA DE RESIDUOS DE CERVERA
DEL MAESTRE (CASTELLÓN)

**ESPECIFICACIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL
SUMINISTRO DEL RELLENO DE BIOFILTRO 1 DE LA
PLANTA DE RESIDUOS DE CERVERA DEL MAESTRE
(CASTELLÓN)**

ESPECIFICACIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL SUMINISTRO DEL RELLENO DE BIOFILTRO 1 DE LA PLANTA DE RESIDUOS DE CERVERA DEL MAESTRE (CASTELLÓN)

ÍNDICE

- 1. OBJETO DEL CONTRATO**
- 2. LUGAR Y PLAZO**
- 3. ENTE CONTRATANTE**
- 4. CAPACIDAD Y SOLVENCIA DE LOS OFERENTES**
 - 4.1. CAPACIDAD DE LOS OFERENTES
 - 4.2. SOLVENCIA DE LOS CONTRATISTAS
 - 4.2.1. SOLVENCIA TÉCNICA
- 5. OFERTA ECONÓMICA**
- 6. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS**
 - 6.1. VALORACIÓN
 - 6.2. DETERMINACIÓN DE LA OFERTA MÁS VENTAJOSA.
 - 6.2.1. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL
- 7. FACTURACIÓN Y PAGO**
- 8. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**
- 9. RENUNCIA/DESISTIMIENTO**
- 10. CONSULTAS Y ACLARACIONES**

ESPECIFICACIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL SUMINISTRO DEL RELLENO DE BIOFILTRO 1 DE LA PLANTA DE RESIDUOS DE CERVERA DEL MAESTRE (CASTELLÓN)

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de la presente licitación es establecer los términos y condiciones para la contratación del Suministro del Relleno del Biofiltro de la Planta de Residuos de Cervera del Maestre (Castellón)

Las especificaciones técnicas se recogen en documento adjunto (Especificaciones Técnicas relleno Biofiltro 2024) y en el anuncio publicado en la web de Bionord (www.bionord.es) y correos electrónicos de petición de oferta.

2. LUGAR Y PLAZO

2.1. LUGAR

El Suministro del Relleno del Biofiltro se realizarán en la Planta de Residuos de Cervera del Maestre (Castellón).

2.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El Suministro del Relleno del Biofiltro de la Planta de Residuos de Cervera del Maestre se realizará tan pronto se produzca la resolución de la adjudicación de la presente Licitación.

2.3. FECHA DE INICIO PREVISTA

La fecha prevista de inicio es 15 de octubre de 2024.

3. ENTE CONTRATANTE

UTE ENUSA-FOBESA-A2A AMBIENTE

4. CAPACIDAD Y SOLVENCIA DE LOS OFERENTES

4.1. CAPACIDAD DE LOS OFERENTES

ESPECIFICACIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL SUMINISTRO DEL RELLENO DE BIOFILTRO 1 DE LA PLANTA DE RESIDUOS DE CERVERA DEL MAESTRE (CASTELLÓN)

Podrán presentar oferta las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de obrar, no estén incurso en alguna de las prohibiciones de contratar contempladas en el Art. 60.1 del TRLCSP, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional en los términos previstos en el TRLCSP.

Los oferentes deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional para prestar los servicios que se solicitan.

4.2. SOLVENCIA DE LOS CONTRATISTAS

Los oferentes deberán acreditar estar en posesión de las condiciones de solvencia económica y financiera y profesional o técnica que se determinan a continuación:

4.2.1. *Solvencia técnica*

La solvencia técnica o profesional de los empresarios deberá acreditarse por:

- a) Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres (3) años que incluya importe, fecha y destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados.
- b) Contar con un equipo multidisciplinar para apoyo y supervisión de este servicio.
- c) Descripción de medios técnicos, equipos y material de que se dispone para la realización de los trabajos.

5. OFERTA ECONÓMICA

En la proposición económica, se incluirá necesariamente la información requerida en las especificaciones técnicas indicadas en la Publicación del Anuncio.

La proposición económica, indicará el precio total de la prestación. Los precios ofertados no incluirán el IVA aplicable, pero la cantidad correspondiente a dicho impuesto figurará como partida independiente.

ESPECIFICACIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL SUMINISTRO DEL RELLENO DE BIOFILTRO 1 DE LA PLANTA DE RESIDUOS DE CERVERA DEL MAESTRE (CASTELLÓN)

En las proposiciones de los licitadores así como en el presupuesto de adjudicación, se entienden comprendidas todas las tasas e impuestos, directos e indirectos, así como los arbitrios municipales que graven la ejecución del contrato, que correrán por cuenta del contratista.

La oferta económica deberá venir debidamente firmada por el licitador o persona que lo represente.

En caso de discrepancias entre lo expresado en números o lo expresado en letras en la proposición económica, prevalecerá el indicado en letras.

La fecha límite para la presentación de las propuestas es el **13 de septiembre de 2024.**

La presentación de proposiciones presume la aceptación incondicional por el empresario de la totalidad de las cláusulas, sin reserva ni salvedad alguna. La falsedad o inexactitud de los datos contenidos en los sobres podrá dar lugar a la desestimación de la oferta.

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS

6.1. VALORACIÓN

Solo se valorarán aquellas ofertas que cumplan con el alcance completo de la propuesta. Estas se valorarán en función de sus condiciones económicas y técnicas, según los siguientes criterios:

- **Criterios técnicos (20 puntos)**
- **Criterios económicos (70 puntos)**
- **Mejoras (10 puntos)**

En caso de existir empate entre las ofertas, éste se dirimirá a favor de la propuesta de precio más bajo.

6.2. DETERMINACIÓN DE LA OFERTA MÁS VENTAJOSA

Se clasificarán por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales.

La UTE requerirá al licitador que haya presentado la oferta más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación complementaria que le pueda ser requerida,

ESPECIFICACIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL SUMINISTRO DEL RELLENO DE BIOFILTRO 1 DE LA PLANTA DE RESIDUOS DE CERVERA DEL MAESTRE (CASTELLÓN)

incluyan la necesaria para la Coordinación de la Prevención de Riesgos Laborales de las personas que tengan que realizar parte de su trabajo en las Instalaciones de la UTE.

7. FACTURACIÓN Y PAGO

El contratista facturará a la UTE los servicios realmente prestados.

El contratista tendrá derecho al abono de la prestación realizada en los términos establecidos en el contrato, con arreglo al precio convenido.

El pago del precio del contrato se realizará contra factura, expedida de acuerdo con la normativa vigente. La UTE abonará el importe de las facturas de acuerdo con la legislación vigente, siempre que ésta sea enviada a la UTE de forma inmediata y esté visada y conforme por el responsable del contrato.

8. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El adjudicatario queda obligado a guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato, y de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo.

Asimismo, queda obligado a garantizar la confidencialidad e integridad de los datos manejados y de la documentación facilitada.

Todos los servicios realizados para el buen fin del presente contrato tendrán carácter confidencial, no pudiendo el contratista utilizar para sí ni proporcionar a terceros o divulgar dato o información alguna de la prestación contratada, sin autorización expresa de la UTE, estando por tanto, obligado a poner todos los medios a su alcance para conservar el carácter confidencial y reservado, tanto de la información y documentación recibida de la UTE, como de los resultados obtenidos del trabajo realizado.

ESPECIFICACIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL SUMINISTRO DEL RELLENO DE BIOFILTRO 1 DE LA PLANTA DE RESIDUOS DE CERVERA DEL MAESTRE (CASTELLÓN)

9. RENUNCIA/DESISTIMIENTO

La UTE podrá renunciar a la contratación, o decidir reiniciar el procedimiento antes de su adjudicación definitiva.

CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas y aclaraciones necesarias deberán ser dirigidas por escrito a las siguientes direcciones de correo electrónico:

- Laura Selgado ► supervoperaciones@utezona1.es

Para cualquier aclaración puntual pueden llamar al teléfono 964 02 99 00.